

SECCIÓN SEXTA

Núm. 6802

AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA

RESOLUCIÓN de Alcaldía número 450, de 18 de septiembre de 2024, del Ayuntamiento de Cariñena, por la que se aprueba relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en proceso selectivo para estabilización de empleo temporal. Concurso-oposición. Plaza: Técnico de Educación infantil, y se designa tribunal seleccionador.

A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente, y expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que la acompaña, se prosigue el expediente de estabilización de los siguientes puestos de trabajo, de la plantilla de personal laboral: técnico superior en Educación infantil.

De conformidad con lo establecido en el artículo 61.7 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, la forma de provisión de la plaza será la de concurso-oposición, conforme a los criterios puntuación, en la fase de concurso y oposición, aprobados en las bases reguladoras. El temario para la fase de oposición es el establecido en el anexo V de las citadas bases.

En la fase de oposición se valorarán los ejercicios con un máximo de 60 puntos. Consistirá en la realización de dos ejercicios teórico-prácticos tipo test sobre el temario previsto en el anexo V compuesto de treinta temas. Cada uno de los ejercicios estará desglosado en treinta preguntas de carácter teórico-práctico, con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

Cada respuesta correcta tendrá un valor de 1 punto. Las respuestas incorrectas no supondrán penalización y las preguntas no contestadas no tendrán valoración o penalización alguna.

El ejercicio tiene carácter eliminatorio siendo necesario para aprobar el obtener un mínimo de 20 puntos.

Vistos lo antecedentes, y en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por el presente,

RESUELVO:

Primero. — Vistas las instancias presentadas para una plaza de técnico superior en Educación infantil, se aprueba la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

SONIA LAGAR CAPILLA.	***6742**
PATRICIA CIUDAD LEGAZ.	***0535**
LAURA MUÑOZ SERRANO.	***4537**
ANGEL VICENTE ROYO.	***9014**
LAURA ANDREU SERRANO.	***4782**
WANDA SANJURJO DEL HIERRO.	***5626**
DAVID FRANCISCO GIMENO TORRES.	***9544**
NEREA GONZALEZ REQUEJO.	***5910**
ESTIBALIZ MARTINEZ BARBERAN.	***8849**
SILVIA BEL ESCRICHE.	***6607**
ALBA CASORRAN GRACIA.	***5190**
MARIA GEMMA CAMPOS SALVADOR.	***9638**
BEATRIZ VALERO VELILLA.	***7199**
VERONICA NAVARRO CALVO.	***3146**



TANIA TALAL EL-ABUR.	***3258**
MARIA PILAR VICENTE MATUTE.	***0563**
ANA PILAR PASTOR LASALA.	***9196**
SANDRA HERNANDO CLEMENTE.	***2422**
BEATRIZ LOPEZ LOPEZ.	***6911**
MARIA VELILLA SANCHEZ.	***7945**
ESTEFANIA MILLA ANDRES.	***6443**
LAURA NOGUES PEREZ.	***8734**
ELVIRA VIDAL MANTOLAN.	***5678**
MARIA ESTER IBAÑEZ SAEZ.	***8439**

Excluidos/as:

Ninguno/a.

Segundo. — Designar como miembros del tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTA: Doña Patricia Campos Gutiérrez (directora de la Escuela de Educación Infantil de Cariñena).

Suplente: Doña María A. Gregorio González (secretaria del Ayuntamiento de Paniza).

VOCAL: Doña Ana M.^a Pérez Bueno (secretaria del Ayuntamiento de Cariñena).

Suplente: Doña Társila Gimeno (técnica del Ayuntamiento de Cariñena).

VOCAL: Doña Ainhoa Lahoz Nasarre (interventora de la Comarca Campo de Cariñena).

Suplente: Doña Ana Carmen Soria Redondo (técnica superior en Educación Infantil).

VOCAL: Doña Olga B. Gimeno Aured (TAG del Ayuntamiento de Cariñena).

Suplente: Doña M.^a Pilar Lahoz Esteban (tesorera de la Puebla de Alfinden).

SECRETARIO: Don Antonio J. García Lusilla (administrativo de Secretaría del Ayuntamiento de Cariñena).

Suplente: Doña M.^a Jesús Valeg Bernad (administrativa Comarca Campo de Cariñena).

Tercero. — Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. — Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal de selección, en el *Boletín Oficial de Aragón*, sección BOPZ y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://carinena.sedelectronica.es>) y página web (<http://carinena.es>).

Contra la presente resolución podrán efectuarse reclamaciones contra la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como solicitar la subsanación de errores materiales en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su publicación en el BOPZ. Las reclamaciones, en su caso, serán resueltas por la Presidencia de la Corporación, y el anuncio correspondiente a la lista definitiva se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, así como en la web municipal.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Cariñena, a 18 de septiembre de 2024. — El alcalde, Sergio Ortiz Gutiérrez.